# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 896 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 27 AGO. 2019

Visto el expediente administrativo organizado por la servidora Alicia Carrasco Aquino sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 04602, de fecha 23 de julio de 2019, la servidora Alicia Carrasco Aquino, Oficinista III, Nivel SAA, asignada al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que corren en autos, la servidora Alicia Carrasco Aquino ha acumulado un total de 26 años, 07 meses y 05 días de servicios prestados al Estado al 30 de junio de 2019, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, el Informe Técnico N° 071-2019-UNSCH-OPER-AE, de fecha 07 de agosto de 2019, del Área de Capacitación y Escalafón, e Informe Técnico N° 161-2019-UNSCH-OGA-OAPER, de fecha 14 de agosto de 2019, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del primer al quinto quinquenio y la asignación por cumplir 25 años de servicios, por el monto de S/. 1,878.14;

Estando al Informe Legal N° 237-2019-OGAJ-UNSCH, de fecha 20 de agosto de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1189-2019-OP-OGPP-UNSCH, de fecha 22 de agosto de 2019); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 896 -2019-UNSCH-R



**Artículo 1°.-** RECONOCER el tiempo de servicios de la servidora ALICIA CARRASCO AQUINO, Oficinista III, Nivel SAA, asignada al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acreditándole VEINTISEIS (26) AÑOS, SIETE (07) MESES Y CINCO (05) DIAS de servicios prestados al Estado al 30 de junio de 2019, comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

**Artículo 2°.-** OTORGAR, por única vez, a la servidora ALICIA CARRASCO AQUINO la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto ascendente a UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO Y 14/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,878.14), importe equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales totales.

**Artículo 3°.-** OTORGAR a la servidora ALICIA CARRASCO AQUINO la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer quinquenio (5% del haber básico), a partir del 14 de noviembre de 1997.
- Segundo quinquenio (10% del haber básico), a partir del 25 de noviembre de 2002.
- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 25 de noviembre de 2007.
- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 25 de noviembre de 2012.
- Quinto quinquenio (25% del haber básico), a partir del 25 de noviembre de 2017.

**Artículo 4°.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

| | |
|---|---|
| 10 516 001 0066 3.000001 5.000276 22 048 0109 | Educación Superior Universitaria |

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 896 -2019-UNSCH-R



**PRODUCTO/ACCION**: 3.000001 5.000276 Gestión del Programa

**META:** 00001 0047173 Gestión del Programa

**GASTO PRESUPUESTARIO:**

| | | |
|---|---|---|
| 1.00 | 2.1.1.1.1.2 | Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público) |
| 1.00 | 2.1.1.9.3.1 | Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años |
| 1.00 | 2.1.3.1.1.5 | Contribuciones a Essalud |

**Artículo 5°.-** AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUAN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. ROBERT ALDO QUISPE GARCIA
Secretario General (e)

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. General de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto /Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. Contabilidad/Of. Tesorería/Of. Adm. de Personal/Área de Escalafón
File personal/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.